

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 13 de Enero de 2012.

DECRETO EXENTO N° 173 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Joaquín Urrutia Méndez con domicilio en el Sector Rural de Padre Fernando - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de la Semana Veraniega.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Joaquín Urrutia Méndez
RUT : 09.517.284-9
A REALIZARCE : Sector Rural Padre Fernando
BENEFICIO : Semana Veraniega
LOCAL : Multicancha

* Disco	Viernes 27 de Enero del 2012, desde las 23:00 a 24:00 Hrs. Sábado 28 de Enero del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
* Baile	Sábado 28 de Enero del 2012, desde las 21:00 a 24:00 Hrs. Domingo 29 de Enero del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : Semana Veraniega

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo de la **DISCO Y EL BAILE**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Joaquín Urrutia Méndez** Rut. N° 09.517.284-9, exclusivamente en recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN.